



## Boletín del observatorio

Mayo, 2022

### Trabajo y VIH

15

## Presentación

El Observatorio es una iniciativa de la sociedad civil que trabaja en VIH y el SIDA con el fin de promover y consolidar la participación e incidencia de la ciudadanía en la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas y defensa de las personas que viven y conviven con el VIH y el SIDA.

Mediante espacios de información, análisis y difusión, se busca crear conciencia sobre la situación de la salud, la educación, el trabajo y otros ámbitos que afectan a las personas viviendo y conviviendo con VIH y el SIDA con el fin de proteger los derechos humanos y concienciar sobre la no discriminación y estigma.

En este boletín se publican, reproducen o replican informaciones de interés para contribuir a la concienciación y educación sobre los derechos humanos y el derecho a una vida digna de las personas que viven con VIH SIDA.

## Trabajo y VIH

El proceso del Monitoreo Global del SIDA ha establecido poner mayor énfasis con relación a la igualdad de género, la realización de los derechos humanos y la eliminación del estigma y la discriminación. Esto se debe a que muchas personas viviendo con VIH manifiestan una constante violación a sus derechos pese a las leyes que existen en los distintos países.

Paraguay cuenta con la ley 3940/09 donde tiene sus especificaciones con respecto a las condiciones y derechos laborales en el Artículo 20 y 21, además de dos reglamentos específicos referidos al VIH y sida. El primero es la resolución 730/09 que exime la obligación de la prueba de VIH para el acceso a un empleo y el segundo es una norma específica para trabajadores de



transporte “por el cual se establece las directrices para fomentar acciones sobre el VIH y el sida al nivel de las empresas del sector transporte terrestre en el Paraguay” que podría ser base para la generalidad de empleos.

En cualquier parte del mundo vivir con VIH en el ámbito laboral revela un temor constante, ya que muchas veces figuran pruebas obligatorias, negación de un ascenso o despidos injustificados, además de los comentarios y actitudes hirientes y fuera de lugar que podrían surgir por la falta de confidencialidad.

La falta de información y de abordaje sobre el VIH reproducen el estigma y la discriminación y pese a las leyes que existen las personas seropositivas están expuestas constantemente a violaciones de sus derechos. En el año 2021 se registraron 184 denuncias en el Centro de Consejería y Denuncia, de los cuales 52 fueron por discriminación del estado serológico, 13 por violación del derecho a la voluntariedad de la prueba, 43 por violación del derecho a la confidencialidad del estado serológico y 76 por otras causas. De estos casos, 17 se dieron en el ámbito laboral.

A nivel internacional igualmente persisten recomendaciones al país para erradicar toda política discriminatoria para la respuesta al VIH. El estigma y los prejuicios dificulta el acceso a los servicios por el enfoque coercitivos y punitivos que prevalecen.

Es importante resaltar que la población más vulnerable es la trabajadora y en particular recordar a las trabajadoras sexuales y otras actividades de servicio que están sin reconocimiento, seguridad y protección social.

Las mujeres transgénero, a menudo y desde una edad temprana, sufren el estigma, la discriminación y el rechazo social, algunas veces en sus propios hogares y comunidades por su expresión de identidad de género limitando su derecho al trabajo digno e igualmente que en el caso de las personas transgénero que realizan trabajos sexuales no reciban información adecuada o atención y seguridad social, muchas veces de prevención y acceso a tratamientos para preservar su salud.

Señala la OIT: *“El mundo del trabajo tiene un papel clave que desempeñar. El estigma y la discriminación en el lugar de trabajo marginan a las personas, empujan a las personas que viven con el VIH a la pobreza y socavan el objetivo del trabajo decente.”* (Chidi King, Jefe del Servicio de Género, Igualdad, Diversidad e Inclusión de la OIT) y en tal sentido, para hacer frente a esta realidad que socava los derechos, es importante generar un cambio estructural no solo en las leyes sino también en la educación, donde el Estado y también los empleadores desde el sector privado, entiendan que ninguna condición, ni la discapacidad o el ser seropositivo, es un impedimento para el trabajo digno.





## Bibliografía

Ley 3940/09

Red de ONG's que trabajan con VIH. Informe del Centro de Consejería y Denuncia 2021.

Vázquez, Andrés y Gamarra, Fabián. Red de ONG's que trabajan con VIH. Consultas sobre Políticas Públicas en VIH y Sida. 2014.

ONUSIDA. Trabajo Sexual y VIH/Sida. Actualización Técnica. Marzo, 2003.

Informe de Monitoreo Global del SIDA (GAM), 2021.

OIT. El estigma y la discriminación siguen siendo problemas importantes para los trabajadores con VIH/SIDA. Noviembre, 2021.  
[https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_830317/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_830317/lang-es/index.htm)